



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000218 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2016

VISTO:

El Informe N° 270-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 07 de Julio del 2016, Informe N° 594-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 07 de Julio del 2016, Memorando N° 716-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 08 de Julio del 2016, Informe N° 175-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 08 de Julio del 2016, y Proveído de fecha 12 de Julio del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 270-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 07 de Julio del 2016, el Ingeniero Civil PEDRO RIOS VALERA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un monto ascendente a S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de **Administración Directa**.

Que, mediante Informe N° 594-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 07 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe de Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Civil PEDRO RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto ascendente a S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de **Administración Directa**.

Que, mediante Memorando N° 716-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 08 de Julio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", por un monto ascendente de S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000218 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2016

Que, mediante Informe Nº 175-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 08 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

- Correlativa : 0157
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/AI/Obra : 5000937
Función : 15 Transporte
División Funcional : 036
Grupo Funcional : 0074
Finalidad : 0012667 Mantenimiento de Vías Urbanas.
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 718,577.88
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 12 de Julio del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 175-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000218 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0157
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/AI/Obra : 5000937
Función : 15 Transporte
División Funcional : 036
Grupo Funcional : 0074
Finalidad : 0012667 Mantenimiento de Vías Urbanas.
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 718,577.88
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

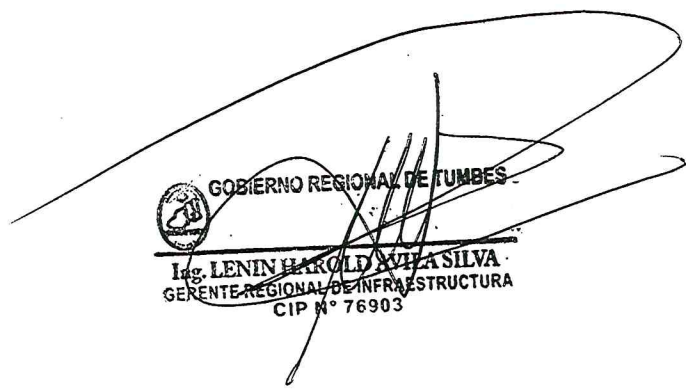
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000218 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 14 JUL 2016

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HAROLD VIZA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903